

Santiago, 8 de julio de 2021

Señora
Dánisa Estay Vega
Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Resolución Exenta N°1465, de fecha 25 de junio de 2021
Mat.: Solicita ampliación de plazo

De mi consideración:

Mediante Resolución Exenta N°1465, de fecha 25 de junio de 2021, notificada a esta parte mediante carta certificada recibida con fecha 5 de julio de 2021, se solicitó información adicional a mi representada Solek Chile Services SpA, antes PV Power SpA, rol único tributario 76.411.169-9, como requisito para proveer la autodenuncia de infracción presentada en el marco de la RCA 57/2021.

En el apartado III denominado “plazo de entrega” se concedió a mi representada un plazo de 5 días hábiles para aportar los antecedentes adicionales requeridos por la autoridad.

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°19.880, solicito a usted se sirva conceder a mi representada una ampliación del plazo antes señalado, por el máximo que en derecho proceda.

En este sentido, la ampliación que se solicita se funda en la necesidad de contar con mayor plazo para poder recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada cada uno de las observaciones y requerimientos realizados, lo cual requiere de una serie de coordinaciones con los consultores y asesores involucrados en la tramitación y gestiones relativas al PAS 146, lo que resulta más complejo actualmente atendida la situación sanitaria actual.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Víctor Opazo Carvallo
P.P. Solek Chile Services SpA